



## Resolución Directoral

Lima, 16 de Enero del 2018

### VISTOS:

El expediente N° 00423; 17116-17; 25023-17, que contiene el Memorando N° 036-DG-HNAL-2018 de fecha 08.01.18, el Memorando N° 021-DG-HNAL-2018 de fecha 05.01.18, Resolución Directoral N° 381-2017-HNAL/D de fecha 16.10.17, Resolución Directoral N° 476-2017-HNAL/D de fecha 15.12.17 y;

### CONSIDERANDO

Que, mediante resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, el mismo que en su artículo 23° dispone que "El Comité Electoral está conformado por seis (6) integrantes, de los cuales tres (3) serán funcionarios de la Unidad Ejecutora y tres (3) representantes de los trabajadores", y que su designación se formalizará mediante Resolución emitida por autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 381-2017-HNAL/D de fecha 16.10.17, se resolvió CONFORMAR el Comité Electoral encargado de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Que, mediante documento de fecha 24.10.17, la servidora Lily Nera Asencios Trujillo, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Presidenta del Comité Electoral, la cual tiene como función llevar el proceso de elección de los integrantes de los trabajadores que integraran el SUB-CAFAE-HNAL;

Que, mediante Resolución Directoral N° 476-2017-HNAL/D de fecha 15.12.17, se resolvió RECONFORMAR el Comité Electoral encargado de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (SUB-CAFAE-HNAL);

Que, mediante Memorando N° 021-DG-HNAL-2018 de fecha 05.01.18, el Director General del HNAL, solicitó que se realicen las acciones pertinentes a fin de unificar las Resoluciones Directorales 381-2017-HNAL/D y 476-2017-HNAL/D, sobre conformación y reconformación del Comité Electoral encargado de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integran el SUB CAFAE-HNAL.



Que, mediante Memorando N° 036-DG-HNAL-2018 de fecha 08.01.18, el Director General del HNAL, solicita actualizar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 476-2017-HNAL/D;

Por lo que resulta pertinente emitir en un sólo acto resolutivo, la conformación del Comité Electoral encargado de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integran el SUB CAFAE-HNAL.

Con los vistos del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

En uso de la facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 920-2017/MINSA de fecha 19 de octubre de 2017, que resuelve encargar las funciones de Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité Electoral encargado de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (SUB-CAFAE), de la siguiente manera:

#### REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EJECUTORA:

- Lic. Maria Guima Reinoso Huerta  
**Presidenta**  
Jefe del Departamento de Enfermeras
- Lic. Flor Nélida Acosta Ponte  
**Miembro**  
Jefa del Departamento de Servicio Social
- Lic. Natalia Patricia Ysla Rubiños  
**Miembro**  
Jefa de la Oficina de Comunicaciones

#### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- Dr. Ronald Arnaldo Ore de la Cruz  
**Miembro**  
Representante del Cuerpo Médico
- Lic. Percy Walter Bravo León  
**Miembro**  
Representante del Sindicato de Profesionales
- Sr. Juan Salvador Velazco Huamán  
**Miembro**  
Representante del Sindicato de Trabajadores

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 381-2017-HNAL/D de fecha 16.10.17 y Resolución Directoral N° 476-2017-HNAL/D de fecha 15.12.17, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Personal notifique el presente acto resolutivo a los integrantes del presente Comité, así como la remisión de una copia al legajo personal de cada miembro.

**Artículo 4°.- Disponer** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza ([www.hospitalloayza.gob.pe](http://www.hospitalloayza.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

Para los fines pertinentes a:

Ministerio de Salud  
Dirección DISA/HAL  
DIRECCIÓN DE SALUD  
D.C. Benef. Pública de Lima  
Dirección del Hospital  
Beneficios y Pensiones HAL  
Selección HAL  
Remuneraciones HAL  
Presup. y Programad. HAL  
Control de Asist. Reg. Disp. HAL  
Bienestar de Personal HNAL

**COPIA**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
DR. FERNANDO MARCOS HERRERA HUARANGA  
C.M.P. 17808 R.N.E. 8502  
DIRECTOR GENERAL

Jefe del Área de Registro Leg. y Transm. J.